



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00917629- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00917629- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado solicita el reconocimiento por los servicios prestados de la Lic. Silvana Di Francesca, DNI 26.954.228, por el dictado del Curso “La Organización en la Conversación Digital” llevado a cabo desde el 15 de noviembre y hasta el 16 de diciembre de 2022.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Docente Nacional de Posgrado.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata en concepto de legítimo abono.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Lic. Silvana Di Francesca, DNI N° 26.954.228, en el dictado del Curso “ La Organización en la Conversación Digital ” llevado a cabo desde el 15 de noviembre y hasta el 16 de diciembre de 2022 y por un monto total de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000.-) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes 12 Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Posgrado y/o de la FCC - A.0001.042.002.001.12.52.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.

